PERSONAL JUDICIAL

“Más concretamente, en lo que respecta a la noción de “tortura psicológica”, el Relator Especial recomienda que los Estados adopten, incorporen y apliquen las siguientes definiciones, interpretaciones y entendimientos en todos sus marcos normativos, institucionales y de política nacionales, en particular en lo que respecta a la capacitación e instrucción del personal [..] judicial” - A/HRC/43/49. Naciones Unidas.

From:
https://wiki.cibertortura.eu/ -

Permanent link:
https://wiki.cibertortura.eu/doku.php?id=personaljudicial:start

Last update: **2026/09/27 10:52**